UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 marzo de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0102.854/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota del Prof. Sebastián Ariel RUIZ mediante la cual solicita postergar la licencia anual ordinaria periodo 2021;

QUE por nota Nº 115-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista y encuadre legal del docente en cuestión, teniendo en cuenta que usufructuaba licencia médica por largo tratamiento desde el día 28 de septiembre de 2021;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45 –Licencia Anual Ordinaria incisos a) 2- y e) y en la Ordenanza UNPA Nº 01 que homologa el Decreto Nº3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria j) Postergación de licencias pendientes;

QUE asimismo solicita:

1°) Suspender la licencia anual ordinaria período 2021 a partir del día 22/12/2021 y hasta el día 04/02/2022 (receso de verano según Calendario Académico 2021 aprobado por Resolución Nº112/20-CS-UNPA), por encontrarse haciendo uso de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento.

2°) Establecer que le quedarán pendientes de uso cuarenta y cinco (45) días de la licencia anual ordinaria periodo 2021, en virtud de lo establecido en la normativa mencionada, por antigüedad.

3°) Establecer que la comunicación para el usufructo de los días pendientes de uso de la licencia anual ordinaria periodo 2021, deberá realizarse con cuarenta y cinco (45) días de anticipación y deberá gozarse hasta el 03/09/2022.

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria período 2021 al Prof. Sebastián Ariel RUIZ, a partir del día 22 de diciembre de 2021 y hasta el día 04 de febrero de 2022, por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-

ARTÍCULO 2º ESTABLECER a que al Prof. Sebastián Ariel RUIZ le quedan pendientes de uso CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria período 2021.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Prof. Sebastián Ariel RUIZ deberá comunicar con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria período 2021, los que deberán gozarse hasta el 3 de septiembre de 2022;

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N

Nº **212/2022**